

DECRETO EXENTO N°: 0893/2022
MARIA ELENA, 12-04-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha 12 de abril del 2022, perteneciente a la señora, **NORMA CASTILLO ROJO**, Rut N° 06.231.897-K, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Feria Quincenal, día de la Madre, día del Padre, día del Niño y Navidad.
- 2 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 3 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **NORMA CASTILLO ROJO**, Rut N° 6.231.897-K, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para la Feria Quincenal, día de la Madre, día del Padre, día del Niño y Navidad, desde Abril hasta Diciembre 2022.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas - Interesado - Archivo